

JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Gonzalo Hernández Riveros
Demandado	Luz Marina Elaica Hernández
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00343 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

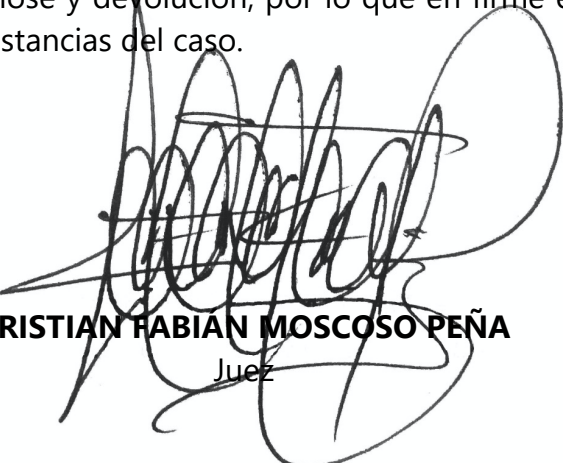
Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 7 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., se

RESUELVE:

1.-**RECHAZAR** la demanda de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico** presentada por **Gonzalo Hernández Riveros** contra **Luz Marina Elaica Hernández**.

2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
028 Del 22-04-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria